

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 011 - 2020-GG/EPS MOQUEGUA SA.

Moquegua, 16 de Enero de 2020

VISTO;

El Informe N° 015-2020-OLOG-GAF/EPS MOQUEGUA, remitiendo el proyecto de Directiva N° 01-2020-eps Moquegua SA denominada Contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) UIT en la EPS MOQUEGUA SA, con los proveídos de Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia General; Y.

CONSIDERANDO:

La EPS MOQUEGUA S.A., es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento, con personería de Derecho Privado, organizado como Sociedad Anónima; que se regula bajo los alcances de la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobada por Dec. Leg. 1280 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 019-2017- VIVIENDA, modificatorias y demás normas sectoriales, con aplicación supletoria de la Ley N° 26887 – Ley General de Sociedades -; sujeta a sus propios Estatutos, que goza de autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, cuya finalidad es prestar servicios de saneamiento dentro del ámbito de su competencia.

Que, la Directiva propuesta, tiene por finalidad regular la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) realizadas por la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A. – EPS MOQUEGUA S.A., las cuales se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, pero sujeta a la supervisión del OSCE.

Que, es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las Gerencias y sus dependencias de la EPS Moquegua que participen en los procesos de contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Que estando al informe del Visto remitido por la Oficina de Logística, resulta necesario la aprobación de la Directiva, para su entrada en vigencia al día siguiente.

Que, estando a las facultades conferidas en los Estatutos y Reglamento de Organización y Funciones ROF; con los Vº Bº de la Gerencia de Operaciones, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Gestión,


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la DIRECTIVA N° 01-2020-EPS MOQUEGUA SA, para CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A (8) UIT que aparece del Anexo adjunto y que forma parte de la presente resolución.

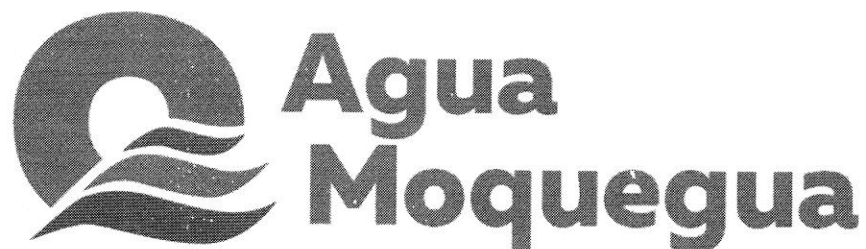
ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la Asistente de Gerencia General notifique con la presente a las Gerencias de Línea, Gerencias de Apoyo, Gerencia de Asesoramiento y demás órganos que correspondan, para su cumplimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Imagen Institucional o quien corresponda, su publicación en la página web de la empresa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Ing. RAUL A. LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS - RAT
E.P.S. MOQUEGUA S.A.



EPS MOQUEGUA S.A.

**DIRECTIVA N° 001-2019-EPS MOQUEGUA S.A.
“CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN
IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES
IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA
EPS MOQUEGUA S.A.”**

Resolución de Gerencia General N° 011-2020-GG-EPS MOQUEGUA S.A.

MOQUEGUA 2020

DIRECTIVA PARA CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A OCHO (8) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS EN LA EPS MOQUEGUA S.A.



CONTENIDO

	I. FINALIDAD	03
	II. ALCANCE.....	03
	III. BASE LEGAL.....	03
	IV. DEFINICIONES.....	04
	V. RESPONSABILIDAD.....	06
	VI. DISPOSICIONES GENERALES.....	07
	VII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	09
	VIII. DISPOSICIONES COPLEMENTARIAS FINALES.....	18
	IX. ANEXOS.....	19

